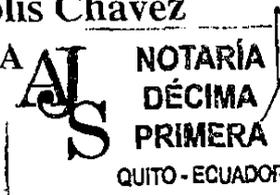




**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA



1 ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-P02990

2

3

4

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

5

ESTATUTOS DE LA

6

COMPañÍA FLORAROMA S.A.

7

8 CUANTIA:

9

AUMENTO: USD 109.200,00

10

DE: USD 800,00

11

A: USD 110.000,00

12

DI 2da. COPIA

13

r.h.

+ 1

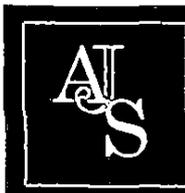
14

15

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
17 del Ecuador, hoy día martes diez de junio del dos mil catorce,
18 ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria
19 Décima Primera del cantón Quito, comparece, el señor ÁNDRÉS
20 FABIAN GUERRA ORTEGA, casado, ecuatoriano, mayor de
21 edad, domiciliado en la ciudad de Quito en su calidad de Gerente
22 General de la compañía FLORAROMA S.A., según se
23 desprende del nombramiento que se adjunta y se protocoliza como
24 documentos habilitante, a quien de conocer doy fe, y me pide que
25 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta
26 cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el
27 siguiente: "SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras
28 públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y

1

1 reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas:
2 PRIMERA.- INTERVINIENTE. Interviene en la celebración de la
3 presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el
4 señor ANDRÉS FABIAN GUERRA ORTEGA, casado,
5 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito en
6 su calidad de Gerente General de la compañía, FLORAROMA
7 S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta y se
8 protocoliza como documentos habilitante. -SEGUNDA.-
9 ANTECEDENTES. : a) Mediante Escritura Pública otorgada el diez
10 de julio del dos mil seis ante el Notario Tercero del cantón Quito,
11 Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil
12 del cantón Cayambe el veinte de septiembre del dos mil seis, se
13 constituyó la compañía denominada FLORAROMA S.A., con un
14 capital de ochocientos dólares. b) La Junta General Extraordinaria
15 Universal de accionistas de la compañía, celebrada el cinco de
16 Mayo del dos mil catorce, resolvió aumentar el capital social, y
17 reformar los estatutos sociales autorizando al señor Gerente General
18 para que eleven a escritura Pública dicha acta de Juntas General de
19 accionistas. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA
20 DE ESTATUTOS: Con estos antecedentes se eleva a Escritura
21 Pública, el aumento de capital, y reforma de estatutos de acuerdo a lo
22 resuelto en el acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas
23 de la compañía, celebrada en la ciudad de Quito, el cinco de mayo del
24 dos mil catorce, la misma que se agrega al presente instrumento
25 como documentos habilitante. CUARTA.- CUADRO DE
26 INTEGRACION DE CAPITAL: Una vez perfeccionada la Escritura
27 de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía las
28 acciones que representan el capital social incluyendo el presente



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

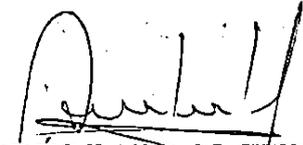
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

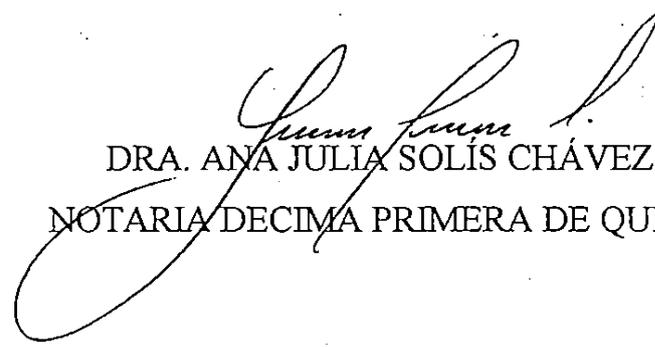
1 aumento de capital han sido suscritas y pagadas a través de la cuenta
2 compensación de créditos de la siguiente manera, el cuadro queda
3 expresado en dólares:-----

4 ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	No.ACCIONES
	ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO	TOTAL	
5				COMPENSACION	
6				CREDITOS	
7 GLORIA GUACHAMIN	400	54.600	54.600	55.000	55.000
7 NANCI ORTEGA	400	54.600	54.600	55.000	55.000
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
	TOTAL	800	109.200	109.200	110.000

10 Todos los Accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.
11 En virtud de este aumento de capital, se reforma el artículo quinto
12 del capital social, en el siguiente sentido: ARTICULO QUINTO:
13 CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CIENTO
14 DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMERICA, dividido en CIENTO DIEZ MIL acciones ordinarias y
16 nominativas de un dólar de valor cada una, numeradas del cero, cero
17 uno al ciento diez mil inclusive; íntegramente suscrito y pagado de
18 acuerdo al detalle constante en el cuadro de integración de capital.
19 QUINTA.- LEGALIDAD DEL CUADRO DE INTEGRACION.- El
20 señor Gerente General representante legal de la compañía, declara
21 bajo juramento que el cuadro de integración de capital detallado en la
22 cláusula CUARTA, es correcto ya que los accionistas han procedido
23 al ejercicio del derecho preferente que tiene para suscribir acciones
24 en el aumento de capital en proporción al porcentaje que poseen en
25 el capital de la compañía y que no tienen ningún reclamo que
26 formular, según lo resuelto en el acta de Junta que se agrega, por lo
27 que los accionistas realizan este aumento de capital pagándolo
28 mediante compensación de créditos, en la suma de cientos nueve

1 doscientos dólares, según el cuadro que quedó expresado. El señor
2 Gerente General de la compañía declara bajo juramento que la
3 sociedad no mantiene contratos pendientes con el Estado
4 Ecuatoriano. SEXTA AUTORIZACION.- El señor Doctor Francisco
5 Moreno Badillo queda facultado para alcanzar la inscripción en el
6 Registro Mercantil del cantón Cayambe y realizar todos los trámites y
7 peticiones que sean necesarias en este acto jurídico. Hasta aquí la
8 minuta que ha sido elaborada y suscrita por el doctor Francisco
9 Moreno Badillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con
10 el número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, que queda
11 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los
12 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el
13 otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los
14 preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente
15 por mí la Notaria a los comparecientes se ratifican y firman
16 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de
17 ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.

18 
19 
20 ANDRÉS FABIAN GUERRA ORTEGA C.C. 04126593-9
21 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
22 FLORAROMA S.A..

23
24
25 
26 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
27 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
28

ALS NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE: N° 040126593-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRA ORTEGA ANDRES FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI ESPEJO LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-06-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
GLORIA GERMANA GUACHAMÁN SUAREZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR - PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V33311221

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRES: **GUERRA ESTRADA FABIAN ARTURO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ORTEGA VILLAGÓMEZ FRANCISCA ROSA IVILE**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2013-12-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-12-19

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0030 - 0401265939
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
GUERRA ORTEGA ANDRES FABIAN

PICHINCHA PROVINCIA CAYAMBE CANTON
CAYAMBE PARROQUIA

0 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: — 1 — fojas. Quito, a 10 JUN. 2014

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FLORAROMA S.A.

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de Mayo del dos mil catorce, en la Avenida Amazonas 477 y Roca, oficina No. 410, a las diez y siete horas, concurren los accionistas de la compañía : NANCI ROSA IBLE ORTEGA VILLAGOMEZ y GLORIA GERMANIA GUACHAMIN SUAREZ poseedoras de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, respectivamente quienes representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía. Por encontrarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas para tratar sobre los siguientes puntos:

1.-RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Preside la sesión la Presidenta de la Compañía, señora Nancy Rosa Ible Ortega Villagómez y actúa como Secretario el Gerente General, señor Andrés Fabián Guerra Ortega , una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, por lo que la Presidenta dispone se proceda a conocer el orden del día acordado esto es:

1.- RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

Toma la palabra la señora Gloria Germania Guachamín Suárez accionista de la compañía quien manifiesta que dadas las circunstancias económicas del país, la necesidad de expandir las operaciones de la compañía , se hace necesario aumentar el capital de la compañía que se puede realizar a través de la cuenta compensación de créditos , existiendo los recursos necesarios para ello , por lo que propone se aumente el capital social de la empresa en la suma de ciento nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía se aumentaría

de \$ 800,00 a \$ 110.000,00 dólares, siendo necesario que los accionistas se pronuncien sobre este aspecto, por lo que todos resuelven hacer uso del derecho preferente que tienen para aumentar el capital de la compañía, elevando a moción y propuesta lo manifestado.

Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas por unanimidad votan a favor de la moción propuesta por La señora accionista procediendo a hacer uso del derecho preferente que tienen para suscribir acciones en el capital que poseen en la compañía, accediendo a aumentar el capital conforme al cuadro de integración que se exhibe.

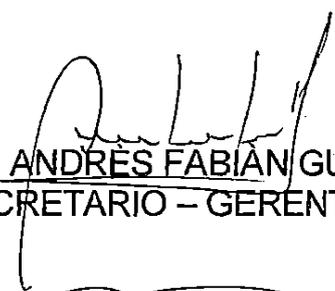
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO POR COMPENSACION CREDITOS	CAPITAL TOTAL	# DE ACCIONES
Gloria Germania Guachamin Suarez	400,00 /	54.600,00 /	54.600,00 /	55.000 /	55.000
Nanci Rosa Ible Ortega Villagomez	400,00 /	54.600,00 /	54.600,00 /	55.000 /	55.000
TOTAL	800,00 /	109.200,00 /	109.200,00 /	110.000 /	110.000

El aumento de capital resuelto se halla suscrito y pagado por compensación de créditos, en la proporción que se establece en el siguiente cuadro expresado en dólares, dejándose constancia que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. El aumento de capital se realiza mediante la emisión de nuevas acciones.

Toma de inmediato la palabra la señora Nanci Rosa Ible Ortega Villagomez, quien manifiesta se hace necesario reformar los estatutos sociales de la compañía para lo cual pone a consideración de la Junta la siguiente reforma de estatutos:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, numeradas del cero, cero uno al ciento diez mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al detalle constante en el cuadro de integración de capital.

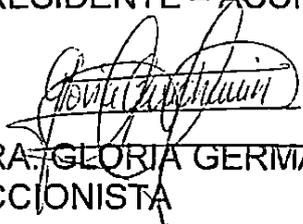
Agotado el único punto del orden del día la Presidencia declara un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión y leída que les fue el Acta a todos los accionistas asistentes, se la aprueba sin modificaciones, autorizando al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública esta acta, procediendo a perfeccionar el acto de Aumento de Capital y reforma de estatutos para posteriormente obtener la Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe. Siendo las diez y ocho horas, la Presidencia declara terminada la Junta, firmando para constancia la Presidenta, el Secretario y las accionistas.



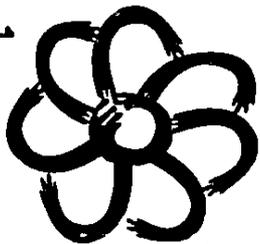
SR. ANDRÉS FABIAN GUERRA ORTEGA
SECRETARIO - GERENTE GENERAL



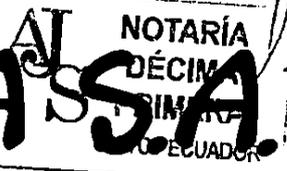
SRA. NANCI ROSA IBLE ORTEGA VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE - ACCIONISTA



SRA. GLORIA GERMANIA GUACHAMIN SUAREZ
ACCIONISTA



FLOR AROMA S.A.



Cayambe, 9 de mayo del 2011

Señor
Andrés Fabián Guerra Ortega

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Florícola Floraroma S.A., reunida en esta ciudad de Cayambe el día lunes 9 de mayo del 2011, resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un periodo de **CINCO AÑOS**, de conformidad con el artículo vigésimo primero del estatuto social de la compañía

Entre sus principales atribuciones están la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, así como la administración y gestión de los diferentes negocios y asuntos de la compañía de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias; y, en general, todas aquellas que le competen en su calidad de **Gerente General** conforme a la ley y a lo determinado en artículo vigésimo tercero del estatuto social

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el 10 de julio del 2006, legalmente inscrita en el registro mercantil del cantón Cayambe, el 20 de septiembre del 2006, instrumento en el cual consta el estatuto social de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL**

En nombre de la compañía me complazco por tal merecida designación y hago votos por el éxito el desempeño de su cargo.

Atentamente

Gloria Germania Guachamín Suarez
~~SECRETARIA AD-HOC~~

Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FLORICOLA FLORAROMA S.A.**, constante en el presente nombramiento.

Cayambe, 9 de mayo del 2010

Andrés Fabián Guerra Ortega
C.C. 040126593-9

Floraroma@floraroma.com.ec

Tel.finca:(593-2) 2362955 - 956 Tel. Quito: (593-2) 2411641 - 989

Móvil:(593-9) 9460418 www.floraroma.com.ec

Tabacundo - Ecuador



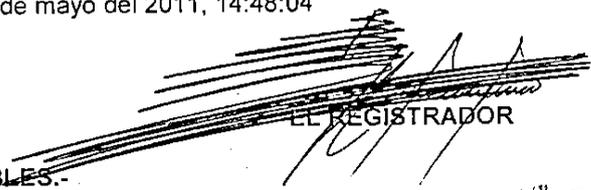
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 52, repertorio(s)-1697, Partida 94

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA FLORÍCOLA FLORAROMA S.A., a favor del señor ANDRES FABIAN GUERRA ORTEGA.

miércoles, 18 de mayo del 2011, 14:48:04


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS

404451697EA

 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yape
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



0000006

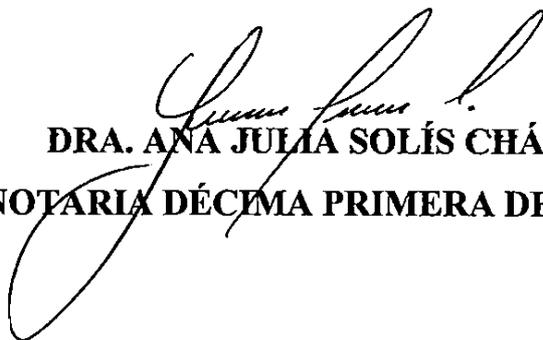


**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez

**NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

--- gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **FLORAROMA S.A.**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA



0000007

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:1094614

Título Escritura Publica Notaria Decima Primera Cantón : Quito Nombre Del Notario : ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : AUMENTOS DE CAPITAL

Registro : Societario

Repertorio: 15 del 15-01-2015 12:19:54 Inscripción: 3 del 15-01-2015 14:24:14

No Identificación : 1291702 1792060699001 FLORAROMA S.A.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

Capital : 800 Capital Autorizado : 800 Acciones/Participaciones : 800 Valor : 1 Total : 800

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
1792060699001	FLORAROMA S.A.	Compañía	Ninguno	1291702

Observaciones :

EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO DIEZ MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE VALOR CADA UNA, QUEDANDO EL CUADRO DE INTEGRACION DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	No.
ACCIONES	ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO	TOTAL	
			COMPENSACION		
			CREDITOS		
GLORIA GUACHAMIN	400	54600	54600	55000	55000
NANCI ORTEGA	400	54600	54600	55000	55000
<hr/>					
TOTAL	800	109200	109200	110000	110000

Ncisneros\Zimbago\Cmartinezl

EL REGISTRADOR



Dir: Juan Montalvo y Chile en el Centro Comercial Popular. Telf: 02 2360-299

www.registrodepropiedadecayambe.gob.ec